



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 9601

Quillón, 15 MAR 2017

VISTOS:

- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 179/2007, que aprueba el Contrato en calidad de Indefinido a la Srta. Dora Morales Morarles.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 12 de Mayo del 2015, que designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones Municipales.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón y las necesidades de servicio.
- ✓ La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- ✓ La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 3.903 de fecha 23 de Noviembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2017 del Departamento de Salud.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- ✓ La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio Bio, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- ✓ La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.
- ✓ La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE JORNADA LABORAL A LA SRTA. DORA MORALES MORALES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Administrativo de los Establecimientos de Salud de la Comuna, a contar del 13 de Marzo del presente año, quedando según detalle:

- Lunes a Jueves de 08.00 hrs. a 17:15 hrs.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature of Edgardo Carlos Hidalgo Varela]

**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



[Handwritten signature of Alberto Gyhra Soto]

**ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE**

VPM/ELS/jsb.

13.03.2017

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Srta. Dora Morales M. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas DESAMU.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.



*Desamu.
8/3/17u.*

MEMORANDUM 01

Quillón, 08 de marzo del 2017.

A: DRA. EUGENIA LÓPEZ SANDOVAL
DIRECTORA (S) CESFAM QUILLÓN.

DE: DORA LUZ MORALES MORALES
ADMINISTRATIVA CESFAM QUILLÓN

MAT.: Solicita lo que indica.

1. Junto con saludar, me permito solicitar a Ud., aumento de horario de 15 minutos de colación, para alcanzar a buscar a mi hijo al colegio e ir a dejarlo en dicho horario.
2. El horario sería desde las 13:30 hrs. Hasta las 14:30 de lunes a jueves y esos mismos días saldría a las 17:15 hrs., para recuperar los 15 minutos solicitados.
3. Lo anterior desde el día 13 de marzo del presente año, y sólo desde lunes a jueves.
4. Esperando tener buena acogida, se despide atentamente,

DORA LUZ MORALES MORALES
ADMINISTRATIVA CESFAM QUILLÓN

*autorizado
9/3/17u*

DRA.ELS/dmm.

Distribución:

- La indicada.
- DESAMU